



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 467/14

Sucre, 06 de junio de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 473/13 de 06 de junio de 2013, el H. Concejo Municipal, DESIGNÓ a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo que corresponde a UN AÑO (06 de junio de 2013 a 06 de junio de 2014), asimismo a los Presidentes de Comisiones y a la Comisión de Ética, respectivamente.

Que, la Directiva del H. Concejo Municipal, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha realizado la CONVOCATORIA a los señores Concejales y Concejales, el 04 de junio de 2014, conforme a las normas y procedimientos establecidos, además se publicó en periódico "Correo del Sur" de Circulación Nacional, para la SESIÓN PLENARIA - ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA del H. Concejo Municipal de Sucre por UNA GESTIÓN ANUAL (2014 - 2015), para el DÍA 06 DE JUNIO DE 2014, a Hrs. 16:00, a realizarse en el Salón Azul del H. Concejo Municipal, conforme a los numerales 2 y 3 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y en sujeción a los arts. 6 inc. a); 7 inc. b); 13 inc. a); 36; 38 inc. h); 39 inc. o) y 82 todos del Reglamento General del Concejo, elevado a rango de Ley, y la Resolución No. 473/13, con el siguiente Orden del Día: 1) Informe de la Directiva Saliente; 2) Elección de la Directiva de la Gestión Anual (2014 -2015); 3) Elección de Presidentes de Comisiones; 4) Elección de la Comisión de Ética; 5) Varios, agenda que fue aprobada por el Pleno del H. Concejo Municipal.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de junio de 2014, el H. Concejo Municipal, a la hora señalada y con la asistencia de los once (11) Concejales y Concejales, en base a la agenda establecida, se desarrolló la Sesión Ordinaria, con el siguiente Orden del Día:

- 1) Informe de la Directiva Saliente
- 2) Elección de la Directiva por una Gestión Anual
- 3) Elección de Presidentes de Comisiones
- 4) Elección de la Comisión de Ética
- 5) Varios

**PUNTO 1: Informe de la Directiva Saliente:** Cumpliendo con el Orden del Día, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente del H. Concejo Municipal, presentó su INFORME DE ACTIVIDADES - RESUMEN EJECUTIVO, sobre las ACTIVIDADES y GESTIONES realizadas, como representante legal del H. Concejo Municipal, el detalle del mismo consta en el acta de la referida Sesión y en el documento presentado (Revista Informativa), respectivamente.

**PUNTO 2: Elección de la Directiva del H. Concejo Municipal, por una Gestión Anual:** En base a las normas y procedimientos establecidos, se procedió a la elección y conformación de la Directiva del H. Concejo Municipal, constituida por UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UNA CONCEJAL SECRETARIA, resultando elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes Concejales y Concejales, por el periodo de UN AÑO, con la siguiente votación:

1. PRESIDENTE: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con nueve (9) votos positivos
2. VICEPRESIDENTE: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con nueve (9) votos positivos
3. SECRETARIA: Lic. Verónica Berrios Vergara, con nueve (9) votos positivos

**PUNTO 3: Elección de Presidentes de Comisiones del H. Concejo Municipal:** Se procedió a la elección de los Presidentes (as) de las Comisiones del H. Concejo Municipal, tomando en cuenta los alcances de los arts. 43 al 69 del Reglamento General del Concejo Municipal, elevado a rango de Ley, cumplido con los procedimientos de rigor, resultaron elegidos y posteriormente POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, los siguientes CONCEJALES y CONCEJALAS, como PRESIDENTES (as) de las siguientes comisiones, por una Gestión Anual:

1. Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nueve (9) votos positivos.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

2. Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con nueve (9) votos positivos.

3. Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD, con nueve (9) votos positivos.

4. Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, con nueve (9) votos positivos.

5. Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

**PUNTO 4: Elección de la COMISIÓN DE ÉTICA:** Luego se procedió a la designación de la COMISIÓN DE ÉTICA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, en base a los procedimientos de rigor, conforme al art. 16 numeral 3 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y arts. 6 inc. bbb) y 70 del Reglamento General del Concejo Municipal, resultaron designados y POSESIONADOS conforme a las normas establecidas, las siguientes Concejales:

1. Sra. Norma Rojas Salazar, con nueve (9) votos positivos (en representación de la minoría).
2. Lic. Verónica Berrios Vergara, con nueve (9) votos positivos (en representación de la Mayoría).

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, conforme al art. 16 numeral 2 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, el Concejo Municipal, tiene una de las atribuciones: Organizar su Directiva conforme a su Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Que, el art. 36 del Reglamento General del Concejo, elevado a rango de Ley: La Directiva del H. Concejo Municipal, estará integrada por: Una Presidenta o Presidente, una Vicepresidenta o Vicepresidente, una Secretaria o Secretario Concejales y una Decana o Decano, que durarán en sus funciones por el lapso de un año, pudiendo ser reelectos (art. 37 de la citada Norma Legal).

Que, en sujeción al art. 82 del Reglamento General del Concejo: La elección de la Directiva requiere la mayoría absoluta del voto de todos los miembros del Concejo. Si en la primera votación no se llega a elegir al Presidente y demás miembros de la Directiva, se repetirá la votación por dos veces consecutivas, en la que participarán únicamente los dos candidatos que hubieran alcanzado mayor número de votos por la modalidad de simple mayoría.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, conforme al numeral 4 art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones: RESUELVE.**

**Art.1º. DESIGNAR** a la Directiva del H. Concejo Municipal, por el periodo de una GESTIÓN ANUAL a computarse del 06 de junio 2014, conforme a las normas y los procedimientos establecidas, a los siguientes Concejales y Concejales:



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

1. PRESIDENTE: Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, con nueve (9) votos positivos  
2. VICEPRESIDENTE: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, con nueve (9) votos positivos  
3. SECRETARIA: Lic. Verónica Berrios Vergara, con nueve (9) votos positivos

Art. 2° DESIGNAR a los siguientes Concejales y Concejales, como PRESIDENTES DE LAS COMISIONES: del H. Concejo Municipal por una gestión anual:

1. Lic. Nelson Amilcar Guzmán Fernández, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, con nueve (9) votos positivos.
2. Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, con nueve (9) votos positivos.
3. Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y SEGURIDAD, con nueve (9) votos positivos.
4. Sra. Norma Rojas Salazar, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA Y LEGISLATIVA, con nueve (9) votos positivos.
5. Sra. Marleni Rosales Valverde, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Art. 3°. DESIGNAR a las siguientes Concejales, como miembros de la COMISIÓN DE ÉTICA del H. Concejo Municipal, por una gestión anual.

1. Sra. Norma Rojas Salazar, con nueve (9) votos positivos (en representación de la minoría).
2. Lic. Verónica Berrios Vergara, con nueve (9) votos positivos (en representación de la mayoría).

Art. 4° Se DEJA ESTABLECIDO, que los señores Concejales y Concejales, miembros de la Directiva, Presidentes y Presidentas de las Comisiones y los miembros de la Comisión de Ética del H. Concejo Municipal, fueron inmediatamente POSESIONADOS, con las formalidades de rigor, mayores detalles consta en el acta correspondiente.

Art. 5°. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berrios Vergara  
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.